



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00898

Asunto: remite a auto

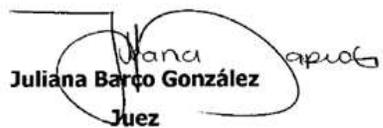
En atención a la aceptación que expresa el liquidador **José Elías Marín Caro** (Archivo 27), se le pone de presente que, mediante auto del 8 de noviembre de 2022 (Archivo 23), y en virtud de una aceptación presentada con anterioridad, éste fue posesionado en el respectivo cargo.

En todo caso, y como quiera que el auxiliar de la justicia ha expresado inconvenientes con el acceso al expediente, se ordena que, vía secretaría, le sea remitido al referido auxiliar el *link* del presente expediente, con la advertencia de que los términos que le fueron conferidos para la realización de su gestión comenzarán a contar a partir del día siguiente de dicho envío. Así mismo, se le pone de presente al liquidador que, en caso de presentar nuevos inconvenientes, deberá comunicar de manera inmediata dicha situación a la secretaría del Juzgado, en aras de que le sea brindado el soporte necesario.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, en la fecha **16** de enero
de 2023, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° **1**,
fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

dcz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7d51decbf5ab35fb26c4a394eac832090dd66f7263150aee98e5c7091a3dca**

Documento generado en 13/01/2023 02:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>